MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 112–2007

Guatemala, 15 de mayo del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, solicita autorización para efectuar una transferencia de asignaciones con sustitución de las fuentes de financiamiento específicas dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de llevar a cabo la ejecución de la donación recibida por parte del Gobierno de Suecia para el Proyecto de Auditoría Social Comunitaria, la cual no cuenta con espacios presupuestarios en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0338 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
258	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	1,150,807.78	1,150,807.78

Fuentes de Financiamiento: 61 "Donaciones externas"
61-0409-0023 "Lucha Contra las Exclusiones en Guatemala"
61-0615-0006 "Programa Nacional de Auditoría Social Comunitaria"

MYVR/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,150,807.78**	**1,150,807.78**
Funcionamiento	1,150,807.78	1,150,807.78

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 1,150,807.78)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MYVR/AJVC